



MAT.: REINTEGRA FONDOS QUE SE INDICA.
DECRETO EXENTO N° 1.082

RETIRO, 29 MAR. 2023

VISTOS:

1.- Lo establecido en el D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- Res. N° 2685 de fecha 16-06-2022 de Subsecretaría de Educación que regula entrega, plazos, obligaciones y condiciones de uso de recursos.

3.- Res. N° 6246 de fecha 25-01-2023 de Subsecretaría de Educación que modifica plazo de rendición de recursos establecido en resolución N° 2685.

4.- El Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

1.- La fecha de término para rendir fondos del programa **Apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo**, hasta el día 31.03.2023 según modificación de la Resolución Exenta N° 2685 de 2022, que amplía el plazo para rendir los fondos del programa e instruye el reintegro de los fondos no ejecutados.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE**, a Seremi de Educación del Maule Rut N° 60.901.009-6, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Estado N° 43509096857 fondos no utilizados en convenio Programa Apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo, proyecto año 2022, la suma de \$82.315.- (Ochenta y dos mil trescientos quince pesos).

2.- **IMPUTESE** dicha devolución a la cuenta 26.01 Devoluciones.

3.- **COMUNÍQUESE** a las secciones de finanzas para los trámites que dé lugar.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM



BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (s)